REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

APRUEBA PROGRAMA "RECUPERANDO ESPACIOS A TRAVÉS DE LA PREVENCIÓN, GESTIÓN Y ACCIÓN COMUNITARIA".

EXENTO

DECRETO Nº 2498 /2025.-

ARICA, 07 DE MARZO DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio Nº 2263, de fecha 28 de febrero de 2025, que delega atribuciones al Administrador Municipal (S), bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 196 de fecha 12 de febrero de 2025, de la Dirección de Seguridad Pública; Ordinario N° 264, de fecha 21 de febrero de 2025, de la Secplan; Registro N° 3758, de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo del presente programa es contribuir en la percepción de seguridad de la población, mediante la realización de intervenciones comunitarias de prevención, levantamiento de información y recuperación de espacios públicos, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "RECUPERANDO ESPACIOS A TRAVÉS DE LA PREVENCIÓN, GESTIÓN Y ACCIÓN COMUNITARIA", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES		
1.1 NOMBRE	:	RECUPERANDO ESPACIOS A TRAVÉS DE LA PREVENCIÓN, GESTIÓN Y ACCIÓN COMUNITARIA
1.2 EJECUTA	:	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
1.3 FECHA	:	MARZO – DICIEMBRE 2025
1.4 COBERTURA	:	1.000 HABITANTES
II. MARCO REFERENCIAL		
2.1 PROGRAMA	:	La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, establece como principal eje estratégico la Prevención del delito y recuperación del bien nacional de uso público como parte de su política social y comunitaria. El fenómeno de los usos irregulares de espacios públicos se mantiene constante y presente, manifestando una connotación de movilidad respecto a los sectores que se van organizando. Es así como, sectores que antes no se veían amenazado, hoy en día son propensos a la comisión de delitos, puesto que su entorno presenta las condiciones necesarias para la ocurrencia de delitos, asentamientos irregulares, insalubridad en espacios públicos y punto de conflictos por personas migrantes y de nacionalidad chilena en diversos espacios públicos de la comuna. Frente a esto la prevención y recuperación del bien nacional del uso público como enfoque, contribuye a disminuir las oportunidades para la comisión de delitos, la percepción de inseguridad, así como, fortaleciendo el control social de la población y su entorno, potenciando al habitante experto (residentes) en los espacios urbanos que presentan las siguientes características: lugares con alta concentración delictual, lugares con altos niveles de vulnerabilidad socio espacial (factores de riesgo físico) y lugares con alta percepción de temor e insalubridad. De alguna manera, la percepción de inseguridad que una comunidad estructura alrededor de su conflictividad, puede entenderse como un mecanismo de autodefensa o protección, y una suerte de solidaridad que emerge por el miedo y termina convirtiéndose en una fuerza política (Beck 2006). Desde una mirada de carácter social, entre las causas de percepción de inseguridad que se le designan a estos espacios, se desprenden las siguientes variables: el desconocimiento de ordenanzas municipales, que tengan relación con la seguridad y la mantención de estos espacios, en cuanto a incivilidades o hechos que ocurran afectando la tranquilidad del mismo; la falta de estrategias comunicacionales, que incentiven a utilizarlos como un proceso de integración social; la poca identificación de factores de riesgo del espacio público, el que genera falsas ideologías respecto a lo que verdaderamente ocurre en el sector; la nula información respecto a los horarios en que más incivilidades y delitos ocurren en el mismo, lo que incentiva a considerarlo peligroso durante todo el dia y sobre todo por la noche; entre otros. En ese sentido, más allá de entender que el miedo es un producto social inscrito en estructuras y dinámicas urbanas concretas (Carrión y Nuñez 2006), la importancia de situar los imaginarios de la violencia en un contexto específico radica en que a través de la identificación espacio-temporal de las prácticas generadas desde condiciones de riesgo se puede mostrar la importancia que tiene el fenómeno de la percepción de inseguridad en la formas de interpretación y apropiación de la

		ciudad por parte de sus habitantes, así como los efectos que una configuración socio-espacial matizada por la inseguridad ejerce sobre los procesos de construcción de ciudadanía. Desde este ámbito, el enfoque de prevención situacional ha sido la herramienta para poder movilizar a los múltiples actores que intervienen en temáticas de seguridad. Por lo que, lo primero que debemos hacer es recuperar la seguridad de los espacios públicos y la mejor manera de garantizar esa situación, es a través de la continuidad de su uso social, es decir, de la presencia constante de gente utilizando estos lugares; de informar a la población respecto a ordenanzas municipales y leyes en materias de prevención del delito y recuperación del bien nacional del uso público; de la promoción de participación y cohesión social, mediante diversas acciones de intervención comunitaria, en conjunto con organismos gubernamentales, policías y profesionales, que también permitan la implementación de medidas de prevención en materias de seguridad ciudadana y actividades de recuperación de espacios para la comunidad.
2.2 DESCRIPCIÓN	:	La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional, faculta a la Ilustre Municipalidad de Arica a desarrollar funciones en materias de prevención y seguridad humana, tales como: "El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad" (Art. 4, letra j). De acuerdo a la presente ley, a los municipios se les faculta para desarrollar funciones en materias de seguridad pública en el ámbito comunal, de manera directa o en conjunto con otros órganos del Estado, estudiando, estableciendo y priorizando las necesidades de la comunidad. La participación de la comunidad en la elaboración de políticas de prevención en ciertos espacios públicos y de distracción (como un parque, plaza, calle o centro de entretención infantil) genera compromiso a la hora de planificar e implementar una estrategia, entendiendo que, la recuperación de un espacio de la delincuencia genera beneficios sociales e incrementa el sentido de pertenencia a la comunidad. En este sentido, el programa "Recuperación de Espacios Públicos" en una primera instancia busca generar escenarios de educación social en la ciudadanía, los que están enfocados en materias de prevención y seguridad humana, en base a normativas legales y cumplimiento de ordenanzas municipales, evitando que espacios públicos sean utilizados para actos ilícitos, como el consumo de alcohol y/o drogas en la vía pública, faltas a la moral y por sobre todo, delitos de mayor connotación social. En segundo lugar, busca incrementar la percepción de seguridad en la comunidad, a través del fortalecimiento de diversas intervenciones comunitarias, que faciliten aquello. Estas acciones en razón de una necesidad sentida por la comunidad, reflejada en las denuncias reiterativas provenientes de Juntas de Vecinos, personas naturales e instituciones tantos privadas como públicas, aumentando la percepción de inseguridad en los sectores que son ocupados por personas en situación calle (migrantes y no) dentro de la comuna de Arica, permiten la aprobación del protocolo para el resguardo de espacios públicos y reubicación de personas en situación de calle en contexto de crisis humanitaria generada por el aumento de flujo migratorio, propiciando por sobre todo el bien superior de las familias, niños y niñas, manteniendo los espacios de uso público sin la utilización de carpas o rucos. (según decreto alcaldicio N° 7499 un 15 de diciembre del 2021). Y del reglamento N° 5 de Operativos de Reducción de Focos de Insalubridad para la recuperación de espacios públicos en la comuna de Arica, que permite tener una línea de intervención ante asentamientos irregulares que generan percepción de inseguridad y sean un claro foco de insalubridad en la población.
III. OBJETIVOS		
3.1 OBJETIVO GENERAL	:	Contribuir en la percepción de seguridad de la población, mediante la realización de intervenciones comunitarias de prevención, levantamiento de información y recuperación de espacios públicos.
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	:	1. Promover la convivencia y el uso del espacio público con responsabilidad, a través de actividades de prevención y recuperación del bien nacional de uso público. Indicadores: • Número de intervenciones y acciones comunitarias. • Fórmula de cálculo: acciones comunitarias de prevención y recuperación (N° de intervenciones planificadas v/s N° de intervenciones realizadas) *100. Medios de Verificación: • Sistematización mensual de intervenciones. • Registro Fotográfico. • Informe mensual. 2. Contribuir en la percepción de seguridad de la población bajo operativos de Reducción de Focos de Insalubridad y coordinaciones con unidades municipales y policías, para la recuperación de espacios públicos en la comuna de Arica. Indicadores: • Número de Operativos para la recuperación del BNUP realizados • Fórmula de cálculo: Operativos realizados (N° de Operativos planificados v/s N° de operativos realizados) *100.

Medios de Verificación:

- Excel seguimiento de solicitudes
- Registro Fotográfico.
- Informe de operativos de reducción de focos de insalubridad.

3. Liderar espacios de gestión y acciones que permitan contribuir con las personas en situación de calle, a través de coordinaciones y mesas de trabajo en conjunto con la comunidad.

Indicadores:

- Número de reuniones/mesas realizadas
- Fórmula de cálculo: reuniones/mesas realizadas (N° de reuniones/mesas planificadas v/s N° de reuniones/mesas realizadas) *100.

Medios de Verificación:

- Registro Fotográfico
- Acta de reuniones y mesas de trabajo.
- Registro de personas migrantes pesquisadas.

IV. CARTA GANTT :

ACTIVIDADES		MESES									
		3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Realización de Operativos de Reducción de Focos de Insalubridad en relación a reglamento N° 5 de recuperación de espacios públicos.)	Operativos con Policía Marítima	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Operativos con Carabineros de Chile	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Operativos de reducción de focos de insalubridad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Operativos con dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realización de actividades preventivas y de recuperación de bien nacional de uso público a través de intervenciones comunitarias	Revitalización de los espacios públicos, orientadas a la realización de mejoras, limpieza, jardinería y restauración de áreas deterioradas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Elaboración de informe que detalle las actividades realizadas y los resultados obtenidos, con medios de verificación como fotografías y lista de asistencia de la comunidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Actividades recreativas que involucren a la comunidad, incentivando el uso y el disfrute de los espacios públicos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividades y gestiones comunitarias en relación al levantamiento de información de PSC migrantes, chilenos, derivación, atención de casos y mesas de trabajo.	Capacitaciones conforme a las actividades realizadas, para fortalecer habilidades de trabajo del equipo	X		X		X		X		X	
	Sesiones Comité de gestión Migratorio	X		X		X		X		X	
	Derivaciones a la red	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Mesas de coordinación con Instituciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

V. RECURSOS INVOLUCRADOS

5.1 HUMANOS :

- Alcalde de Arica
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Administración y Finanzas

5.2 MATERIALES	:	PRESENTACIÓN EN PORTAL CHILE COMPRAS

DESCRIPCIÓN		
CANT	ALIMENTACIÓN	TOTAL
110	Cajas Barra de Cereal	$2.047.500
320	Bebidas isotónicas 1LT	
320	Agua mineral sin gas	
110	Galletas 140 g	
20	Mani salado 380 g	
30	Snack salado 350 g	
10	Cajas Brownie 45g	
24	Nescafé instantáneo 170 g	

DESCRIPCIÓN		
CANT	DIFUSIÓN	TOTAL
2	Pendón roller con logo	$604.000
2	Palomas Tipo A	
500	Volantes	
500	Trípticos papel opalina 170 g	

DESCRIPCIÓN		
CANT	SERV. DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS	TOTAL
4	Servicios de catering	$2.400.000

DESCRIPCIÓN		
CANT	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN	TOTAL
12	Faja lumbar	$120.000

DESCRIPCIÓN		
CANT	MATERIALES DE FERRETERIA	TOTAL
4	Rastrillos metálico 14 dientes c/ mango	
2	Set cinta de trincaje 2500 KG X 50 MM X 15 MTS	
1	Napoleón 18°Hammer Bit CPBC 10 18	
300	Rodillo Lizcal sintético 20MM 7" 18 CM	
200	Brocha 3° nexxo (12 NXB GRP 30)	
6	Pala punta huevo mango metálico / AZA	
10	Pala para basura galvanizada remachada	
10	Cuchillo cartonero MD548-reforzado	
2	Caja de blister repuesto cuchillo cartonero	
1	Lijadora inalámbrica	
20	Display discos de lija 5 piezas grano #180	
20	Diluyente sintético envasado 1LT	
5	Set de amarras plásticas cable blanco 400x4.8mm bolsa	
1	Serruchos carpintero profesional 24° STANLEY	
50	Sacos de tierra de hojas para jardin 49 litros.	

26	Pintura al agua colores variados tinetas	$13.868.000
10	Pintura en bolsa latex 2,8 kg a base de agua	
10	Pintura en bolsa latex 2,8 kg a base de agua	
10	Pintura en bolsa latex 2,8 kg a base de agua	
10	Pintura en bolsa latex 2,8 kg a base de agua	
10	Pintura en bolsa latex 2,8 kg a base de agua	
10	Pintura en bolsa látex de 2,8 kg a base de agua.	
10	Pintura en bolsa látex de 2,8 kg a base de agua.	
4	4anticorrosivo SOQUINA GL NEGRO	
100	GL oleo sintetico constructor GL. blanco	
10	GL esmalte sintético semi brillante gl café gl ladrillo	
25	GL oleo sintetico constructor GL. Negro	
25	GL oleo sintetico constructor GL. Rojo	
25	GL oleo sintetico constructor GL. Amarillo	
25	GL oleo sintetico constructor GL. Verde	
25	GL oleo sintetico constructor GL. Azul	
1	Escalera articulada multiproposito 12P/150KG	
1	Escalera telescopica aluminio 14P/3.36MT	
5	Escobas rama 4 costuras	
5	Escobillon	
100	Sacos de escombro	
20	Cinta masking tape 48MM X 40M	
20	Bandeja tapa para balde	
2	Alargador 6 tomas 3MT	
1	Alargador 15MT 2p + t250V	

VALOR TOTAL PROGRAMA	$19.039.500

VI. ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador presupuestario y financiados con los fondos asignados a la Dirección de Seguridad Pública.

6.1 ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N°04 PROG. SOCIALES

6.2 CENTRO DE COSTO: 160202

6.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUB PROGRAMA	VALOR IVA INCLUIDO
Alimentos y bebidas para personas	215.22.01.001.004	Otras Unidades (P/Personas)	A.G 4	$2.047.500
Publicidad y Difusión	215.22.07.002.002	Servicios de Impresión, Otros servicios de impresión	A.G 4	$604.000

Servicio de producción de eventos	215.22.08.011.006	Servicio producción y desarrollo de eventos; Otros eventos	A.G 4	$2.400.000
Elementos de protección personal	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros	A.G 4	$120.000
Materiales de Ferretería	215.22.06.001.001	Mantenimiento y reparaciones. Otras mantenciones. Reparaciones	A.G 4	$13.868.000
VALOR TOTAL				$19.039.500

El monto total del programa es de $ 19.039.500

El monto total del Programa es de $ 19.039.500.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

I. Municipalidad de Arica
SECRETARIA MUNICIPAL

LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. Municipalidad de Arica
Administrador Municipal

MARCELO CAÑIPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR MUNICPAL (S)

MCZ/LZF/bcm.-